RESOLUCIÓN N° 666/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE RESPONSABILIZA LA MAXIMA AUTORIDAD SOBRE LA ADJUDICACION REALIZADA A LA FIRMA "RODOMAQ S.A" CON RUC: 80088448-5 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR. EDER ODVAR LOPES AL LLAMADO DE Licitación por Contratación de Concurso de Ofertas N°. 02/2019 PARA "ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA" CON ID N° 371115.-

Ciudad de Valenzuela, 15 de noviembre de 2019

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 15 de noviembre de 2019 y todos los antecedentes del llamado a Contratación Directa N°. 02/2019 para la Licitación por Contratación de Concurso de Ofertas N°. 02/2019 PARA "ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA".-

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley N°. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.-

	EMPRESAS	*MONTO*
1	RODOMAQ S.A	668.000.000

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, consideró que deberá adjudicarse a la empresa RODOMAQ S.A ya que su oferta es la mejor para realizar la provisión según el proyecto licitado.-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VALENZUELA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar a la FIRMA: "RODOMAQ. S.A" CON RUC: 80088448-5 para la ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA NUEVO por la suma de Gs. 668.000.000 (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES) IVA INCLUIDOS: EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTA, conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente resolución.-

Art. 2°. Comunicar a quienes corresponda, regístrese y archívar.-

Silvia Espinola
Secretaria General

Mirtha Fernández
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN JM Nº 228/2019.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA "RODOMAQ S.A" CON RUC: 80088448-5 EN VIRTUD DE LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2019 "ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA" (NUEVO) – PROCESO PLURIANUAL 2019-2020, ID Nº 371.175.-

Valenzuela, 18 de noviembre de 2019.-

VISTO: La nota presentada por la intendencia por la cual solicita el estudio y aprobación de la adjudicación; y.----------

CONSIDERANDO: Que la Ley 3966/10. "Orgánica Municipal" en su "Art. 36.- Son atribuciones y deberes de la Junta Municipal: inc. c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas";

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VALENZUELA, en uso de sus atribuciones y fundado en la consideración precedente: ----------

RESUELVE

ART.1º. Aprobar, la adjudicación a la firma RODOMAQ S.A. con RUC: 80088448-5, en virtud de llamado a licitación por concurso de oferta Nº 02/2019 "Adquisición de Retroexcavadora (Nuevo) – Proceso Plurianual 2019-2020, ID Nº 371.175.-

ART.2º. **Comuníquese a la Intendencia Municipal**.-

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.-

Omar Antonio Valdez
Secretario J. M.

Zacarías Torres Florentín
Presidente J. M.

Téngase Por Resolución Municipal, Comuníquese, Anótese y Cumplido Archívese.-

Silvia F. Espínola
Secretaria General

Miriña Fernández Y.
Intendente Municipal
de Valenzuela